

# Federación Española de Halterofilia

## ACTA N° 423

### ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA, CELEBRADA EN MADRID EL DIA 16-17 DE NOVIEMBRE DE 2019

#### ASISTENTES:

- D. Constantino Iglesias Rodríguez, Presidente.
- D. Juan Lama Arenales, Secretario General.
- D. José Manuel Fernández Lois, Presidente del Comité Nacional de Jueces.

#### ESTAMENTO DE PRESIDENTES DE FEDERACIONES TERRITORIALES

- D. Francisco David Alonso Lario, Federación Asturiana.
- D. Francisco García Rodríguez, Federación Catalana.
- D. José Manuel Tubio Cutrín, Presidente Gallega.

#### ESTAMENTO DE CLUBES

- D. Fernando García Escudero, Halterkamas
- D. Francisco García Pereiro, C.H. Coruña.
- D. Antonio Climent Ferrer, Atlético Club Gandía.

#### ESTAMENTO DE TECNICOS

- D. Bautista Kortajarena Lasaga.

#### ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

- D. Óscar Delgado Lara

Los demás miembros de la Comisión Delegada excusan su ausencia.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Saludo del Presidente.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 3.- Estudio y aprobación de las modificaciones reglamentarias:
  - Modificación del formato de Jornada Nacional de técnica
  - Propuestas de limitación a la participación en los campeonatos de España
  - Modificación en el formato de Liga
  - Reglamentos de licencias, disciplina y general de competición
- 4.-Aprobación del calendario
- 5.- Ruegos y Preguntas.

NIF: Q-2878020C



## Federación Española de Halterofilia

En Madrid, a 16 de noviembre de 2019, y en los locales del Hotel Madrid Praga, c/ Antonio López nº 65 de Madrid, se lleva a cabo la reunión de la Comisión Delegada de la Federación Española de Halterofilia, dando comienzo la misma a las 18:00 horas del día de la fecha.

### 1. SALUDO DEL PRESIDENTE

Abre la sesión el Presidente de la Federación Española, D. Constantino Iglesias Rodríguez, dando la bienvenida a los presentes, y les agradece su asistencia.

A continuación, saluda el Secretario General a los asistentes, y se pasa a los puntos de la Comisión Delegada.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR

Queda aprobada por unanimidad el Acta de la Reunión anterior.

### 3. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS

El Secretario General comienza haciendo referencia a que alguno de los puntos del día han sido tratados ya en Junta Directiva, por ser de su competencia y que están en el orden del día a título informativo.

#### **Modificación del formato de la jornada nacional de técnica**

Se comienza con la revisión y votación de cada punto aprobado en Junta Directiva:

- Edades de participación para el año 2020 entre 2007 y 2010 ambos inclusive.
  - Sí por unanimidad
- Realizar pesaje con fines científicos:
  - Si por unanimidad
- Inclusión de pruebas físicas:
  - Si por unanimidad
- Cambiar el lanzamiento de balón medicinal frontal por dorsal. Utilizar un balón de 2kg.
  - Si por unanimidad
- Salto a pies juntos
  - Si por unanimidad
- Carrera de 10 metros
  - Si por unanimidad
- Limitación de los kilos de salida a 10 y de kilos máximos a 40 (chicos) y 35 (chicas) y variante de los movimientos olímpicos.
  - Si por unanimidad.
- Sistema de puntuación:

Votos a favor del sistema propuesto en el documento:



## Federación Española de Halterofilia

- D. Francisco García Rodríguez
- D. Bautista Kortajarena
- D. José Manuel Tubio Cutrín

Votos a favor del sistema alternativo 1:

- D. Fernando García Escudero
- D. Francisco García Pereiro
- D. Antonio Climent Ferrer
- D. Óscar Delgado Lara

### Propuestas de limitación a la participación en los campeonatos de España

El Secretario General, les hace saber que en Junta Directiva se ha optado por no limitar la participación, sino por asegurar, mediante medidas estrictas, que se realizan las marcas mínimas. Se debaten los siguientes puntos:

- Límite de 10 deportistas masculinos y 10 femeninos por territorial
  - Al ser una normativa que ya estaba aprobada de años anteriores no se procede a modificarla
- No podrán participar más de 2 atletas por categoría de la misma federación territorial.
  - En contra por unanimidad
- Limitación de la participación por edades: Los deportistas Sub15 no podrán participar en los campeonatos absolutos. Se aprueba por unanimidad.

Antes de pasar a la modificación de los distintos reglamentos, el Secretario General, explica que, finalmente, en Junta Directiva se ha optado por no modificar las ligas, sino que se va a continuar con el mismo formato, pero con algunas normas que, por no afectar a los reglamentos, no son competencia de la Comisión Delegada (grabación, cuota, unión de clubes...)

### Propuesta de modificación del Reglamento de Disciplina

El Secretario General, explica que el reglamento de disciplina coincide con el Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva. Les hace saber que, para estar alineados con la legislación vigente sería recomendable no tocar nada.

Toda la Comisión Delegada muestra su acuerdo, y se procede al siguiente reglamento.

### Propuesta de modificación del Reglamento General de Competición

D. Juan Lama, explica por qué ese reglamento es tan reducido. Hace saber que se debe a que el grueso reglamentario de las competiciones se



## Federación Española de Halterofilia

encuentra en las Bases Reglamentarias, que serán aprobadas en esa misma reunión.

Se procede a leer y votar punto por punto.

D. Francisco García, hace ver que las competiciones máster no están incluidas en ese reglamento. La Comisión Delegada acuerda por unanimidad incluirlas.

Debido a la modificación ya pactada en el punto de limitación de la participación en los campeonatos de España, se decide cambiar el artículo 6.1, en particular el punto "d", en el que se limita la categoría absoluta a mayores de 15 años.

Además, a propuesta de D. Francisco García, se incluye la categoría máster, mayores de 35 años. También, D. Antonio Climent, propone modificar la nomenclatura propuesta "alevín", "infantil" etc y utilizar "Sub15", "Sub17" "Junior".

### Propuesta de modificación del Reglamento General de Licencias

El Secretario General pasa a leer y explicar punto por punto el reglamento de licencias.

Ante las dudas surgidas por el artículo 2.1.a), el Secretario General explica la diferencia entre denominación social y denominación jurídica, haciéndole ver a los presentes que, el artículo hace referencia a la denominación jurídica, por lo que un club que une distintas disciplinas puede estar adscrito a esta federación siempre y cuando tenga un número de registro independiente para sí mismo.

Finalmente, y respecto a este punto, se opta por aprobar el texto presentado con el voto a favor de D. Bautista Kortajarena y D. Fernando García Escudero, el voto en contra de José Manuel Tubio Cutrín y el resto de abstenciones.

Además, se toman las siguientes determinaciones:

- Artículo 5.2: Se decide que la licencia tenga que habilitarse con 5 días naturales antes de la participación en un evento.
- Artículo 6: se decide eliminar el punto f) por unanimidad.
- Artículo 7: se opta por eliminar un texto referente a deportistas vinculados a un club deportivo, que no esté adscrito a la misma Federación Autónoma por la que el deportista tiene licencia.

Artículo 10: Se decide eliminar el punto 4, que trataba la creación de unos plazos para la tramitación de las licencias.



## Federación Española de Halterofilia

Tras este debate, a las 20:30 del día 16 de noviembre de 2019, se realiza un parón hasta las 9:00 de la mañana del día siguiente.

Tras el saludo del presidente, se reinicia la reunión a las 9:00 del 17 de noviembre de 2019

Continuamos con el Reglamento de licencias, que queda aprobado con los cambios ya mencionados.

### Propuesta de modificación de las Bases reglamentarias de las competiciones

Se comienza con el debate, punto por punto de las bases reglamentarias de las competiciones Debido a la extensión del documento, más de 70 artículos, y al nivel de detalle en el que se entró en el debate, resulta imposible reflejar todo en esta acta, por ello, iremos referenciando las votaciones de artículos que supusieron un debate más preciso, y no de aquellos que fueron aprobados sin mayor complicación. Cuando no se indique expresamente, nos referimos a que el texto se aprobó tal y como había sido propuesto. En caso de que haya algún cambio, se notificará adecuadamente:

- Artículo 1.3: Fechas y plazos de inscripción:
  - Votos a favor:
    - D. Francisco Mayol
    - D. Francisco García
    - D. Francisco David Alonso
    - D. Bautista Kortajarena
    - D. Antonio Climent
  - Votos en contra:
    - D. Óscar Delgado
  - Abstenciones:
    - D. Fernando García
    - D. José Manuel Tubio
- Artículo 1.4.: Marca mínima: Se decide modificar unánimemente el artículo, aprobándose este texto:

“Marca mínima: será válida siempre que el Total Olímpico acreditado sea marca mínima en la categoría en la que se vaya a inscribir el atleta. Valdrá para todas las categorías.”

- Artículo 15: Número de participantes: Se decide cambiar el texto a:

“Cada Federación Territorial podrá inscribir cuantos atletas, de ambos sexos, quieran por categoría; siempre que tengan la marca mínima de participación. Deberán tenerla acreditada a la fecha de la inscripción final del campeonato.”

- Votos a favor:
  - D. Francisco Mayol
  - D. Francisco García
  - D. Francisco David Alonso
  - D. Bautista Kortajarena
  - D. Antonio Climent



## Federación Española de Halterofilia

### o Abstenciones:

- D. Fernando García
- D. José Manuel Tubio

- Artículo: 43: Composición de los equipos: Se decide de forma unánime aumentar la edad de participación de los 13 a los 15 años.
- Artículo 44: Clasificación para el Playoff: Se decide de forma unánime que la clasificación al playoff se realice por la suma de las 3 primeras jornadas de liga y no por la puntuación única de la tercera.
- Artículo 60: Atletas internos en los CARS. Se decide, por unanimidad, incluir el siguiente texto:

“Los deportistas que estén internos en los CAR y formen parte de clubes participantes en la liga, pueden estar integrados en el equipo, aunque estén ausentes, siempre que se notifique con una antelación mínima de diez días con el fin de hacerles la toma de marcas correspondiente, en la que un juez designado por la RFEH deberá estar presente.”

Una vez revisados todos los artículos de las bases reglamentarias, se procede a aprobar el calendario.

#### 4. APROBACIÓN DEL CALENDARIO

La Comisión Delegada de la Asamblea General, tras el debate pertinente, decide aprobar el calendario siguiente:

- 8 de febrero: XIV Copa Federación Clubs S-16 y S-18
- 15 de febrero: Copa de España Absoluta (Toma de marcas Cto. de Europa Absoluto)
- 23 de febrero: I Jornada de Liga
- 21 de marzo: Campeonato Nacional en edad escolar
- 28 de marzo: Campeonato de España Máster
- 4 de abril: LVIII Campeonato de España Junior/Campeonato de España Junior por federaciones
- 15 de abril: II Jornada de Liga
- 16 de mayo: Campeonato de España Absoluto masculino y femenino/Campeonato de España Absoluto por federaciones
- 23 de mayo: III Campeonato de España Universitario
- 6 de junio: XVIII Campeonato de España Sub17/Campeonato de España Sub17 por federaciones
- 4 de julio: III Jornada de liga
- 11 de julio: Copa de España Sub15 y Sub17
- 17 de octubre: XVIII Campeonato de España Sub15/ Campeonato de España Sub15 por federaciones
- 24 de octubre: Copa de España Máster/Campeonato de España Máster por federaciones
- 31 de octubre: IV Jornada de Liga: Playoff Copa del Rey/Reina
- 10 de diciembre: Copa de la Reina
- 11 de diciembre: Copa del Rey

NIF: Q-2878020C



# Federación Española de Halterofilia

## 5. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Secretario General procede, a título informativo, a explicar la composición de los récords de España Sub15. Explica que han sido aprobados previamente por la Junta Directiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:15 horas del día de la fecha.



Vº Bº Presidente

Constantino Iglesias Rodríguez



Secretario General

Juan Lama Arenales